

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40868 MADRID

EDICTO

Doña M^a Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 15 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 8/2020, por auto de fecha 6 de noviembre de 2020, se ha decretado la declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil, AC LIVING DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., con C.I.F. B-84541077, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña M^a Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A200054978-1